



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001416-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto dotar de una unidad medicalizada de emergencias permanente a Cistierna.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001458.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1133
21/02/2023 12:40:45

Los recursos sanitarios móviles tienen como una de sus funciones principales el garantizar una asistencia sanitaria de calidad a la población de zonas alejadas de los centros hospitalarios, habiendo para la asistencia urgente/emergente un factor fundamental que es el tiempo, debiendo tenerse en cuenta también que las patologías graves son muy tiempo-dependientes.

En el caso de Cistierna, la instalación de una Unidad Medicalizada de Emergencias permanente, esto es, con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, serviría para atender no sólo a la población de las zonas de Cistierna-Riaño-Picos-Boñar-Alto Cea, sino que también serviría para atender a mucha población flotante o estacional, incluyendo la numerosos turistas que recibe el Parque Nacional de Picos de Europa o el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre.

En este aspecto, no puede servir de disculpa la existencia de helicópteros sanitarios en la comunidad, pues estos poseen muchas limitaciones, ya que no vuelan de noche, están muy limitados por condiciones climatológicas adversas, y son pocos los que posee la comunidad, lo que implica una alta probabilidad de estar ocupado este recurso, por lo que debe complementarse adecuadamente con los recursos sanitarios terrestres necesarios.

Por ello, desde UPL consideramos que debería situarse una ambulancia UME permanente en Cistierna, disponible las 24 horas, especialmente por el área asistencial que cubriría, para prestar la asistencia adecuada a la zona.

PREGUNTA:

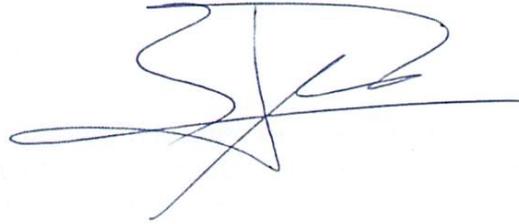
¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León dotar de una Unidad Medicalizada de Emergencias permanente a Cistierna, con servicio las 24 horas del día y los 365 días del año?

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Valladolid, a 21 de febrero de 2023

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.upsy@ccyl.es